

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la competencia automovilística "Carrera de la Hermandad", que se celebra anualmente y une las ciudades de Porvenir (Chile) y Río Grande (Argentina), por considerar que la misma es un hecho de trascendental relevancia para el hermanamiento de los pueblos.

ARTICULO 2º.- Designar a los señores Legisladores Jorge Bustos y Luis Astesano para que en representación de esta Cámara, hagan entrega a los organizadores de tal evento la presente Resolución legislativa y los fundamentos que la acompañan.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº

153

/96.-


DR. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente IV
Alta Presidencia
Legislatura Provincial



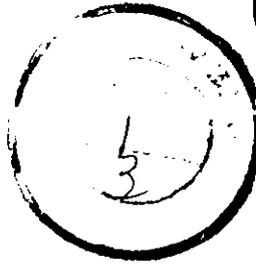
LEGISLATURA PROVINCIAL
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 REPUBLICA ARGENTINA
 Bloque RENOVACION y MILITANCIA
 MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA

12 8. 86

MESA DE ENTRADA

Nº 363 Hs. 15-35 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto resolutivo pretende declarar de interés Provincial la "Carrera de la Hermandad", competencia que viene desarrollándose desde hace varios años y que une los pueblos Chilenos y Argentinos de Punta Arenas y Río Grande en un abrazo fraterno que sienta un precedente importante, no solo desde el punto de vista deportivo, sino también desde la perspectiva de los lazos sociales y culturales.

Es el deseo de este bloque resaltar a través de este reconocimiento el inmenso esfuerzo que realizan sus organizadores, tratando de brindar un marco adecuado a una competencia automovilística que esta arraigada en la vida de los fueguinos, ya que la carrera de la Hermandad concita la atención de todos y cada uno de quienes habitamos en esta provincia.

Creo que quienes han sido los impulsores de esta magnífica idea allá por el año 1973, inspirados en el ideal común de unir dos pueblos que pertenecen a una misma geografía, también nos quisieron significar que las líneas teóricas que dividen a los países solo son parte de los mapas, y que los pueblos en su esencia siempre están dispuestos a abrazarse con fraternidad.

El término de "Hermandad" encierra un significado de una profundidad sublime, no solo analizándola desde la óptica de lo social y de lo humano, sino que además debemos tener en cuenta que los artificios de los diversos conflictos que casi nos llevan al grave extremo de una guerra fratricida, no han hecho mella en el espíritu de argentinos y chilenos para construir casi artesanalmente una vocación histórica de hermandad.

En muchas oportunidades hemos expresado la necesidad de buscar una mayor integración chileno - argentina. Por lo general estas expectativas han estado centradas en el terreno de lo económico, pero debemos advertir que la principal relación que debemos cultivar es la humana, aquella que se riega todos los días a través de vinculaciones deportivas, culturales, de intercambio de conocimientos, lo que en última instancia hacen duraderos y perdurables los vínculos entre naciones.

Es por ello -Señor Presidente- que esta carrera está llamada a ser no solo un hecho deportivo, sino además cultural, de profunda raigambre social y esencialmente humano, que sienta -por otra parte- un precedente de grandeza para avanzar en esta mancomunidad de luchar juntos con el espíritu de engrandecimiento de los pueblos.



GUSTAVO A. BLANCO
 DIRECTOR
 Comisión de Asesoría Parlamentaria
 Poder Legislativo Provincial

LUIS ANTONIO
 Director
 Bloque Renovación y Militancia



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Por las razones expuestas solicito a los señores legisladores que den
aprobación al proyecto resolutivo que acompañan estos fundamentos

LUIS ARTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. F. F.

ES COMITÉ LEGISLATIVO

GUSTAVO A. BLANCO
DIRECTOR
Asistencia y Técnica Parlamentaria
Poder Legislativo Provincial